



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 21 de febrero de 2002

VISTO la necesidad de implementar una norma que regule el establecimiento institucional de un derecho académico, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del consejo superior velar por el cumplimiento de los derechos de los integrantes de esta comunidad, atendiendo demandas y requerimientos de los mismos.

Que el consejo superior debe articular medidas en función y virtud del espíritu democrático.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el derecho a los alumnos a seleccionar una persona que realizará la entrega de su diploma en el acto de colación de grado, acompañado de un funcionario de esta casa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: **06/02**


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES